



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 28 63 /2 0 19
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de de de de de año Dos Mil Diecinueve, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. Lydrec DEL Carollo con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos). Con fundamento
en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente
al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Salvara Correra Varguez con grado de
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos del Mpio. De Tulum, asignado a la patrulla numero 97772 sector V lugar de detención April 772 sector V lugar de
di gioconto, despiende que el
nacimiento and an originario (a) del Estado de: de edad, con estado estado
civii: escoraridad y con
domicilio particular en: es presentado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia e i vica qui a es symmetrio de l'unimi, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
war bor Gesconda ver en la va poblica-
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
a Ricerca Artesinal , & Outer cocker and
A page 1 - The contribution of page 1 of page
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
DECLARACION DEL FRODABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: Estaba pos character de la composición de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SERESUELVE SERESUELVE SERESUELVE SERESUELVE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: La
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: La
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: La
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: Establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SERESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PADA EL MINICIPIO DE TIU IM OVINTAMA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: COMO SE PANSO DE CARGO DE COMO SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: CARLO CON LOS DE PRICEDA UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA BARA EL MUNICIPIO DE TILLIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: CON SUMA DE PROCESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION II, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PADA EL MUNICIPIO DE TIU DA QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: LA CARACTOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA DADA EL MINICIDIO DE TIUTINA AROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Za Arra Caracta Dagasel.
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: CON SUMA DE PROCESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION II, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PADA EL MUNICIPIO DE TIU DA QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza le asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: Establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: Establecido con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA BABA EL MUNICIPIO DE TITUTA A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRITUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: IL EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: SALVA CARGO DE RESUELVE MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: IL EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: SALVA CARGO DE SALVA CARGO DE RESUELVE MEDIOS DE ROLLA CARGO DE ROLLA DEL ROLLA CARGO DE ROLLA DEL ROLLA CARGO DE ROLLA D
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: LA CONTROL DE LA CIONA LOS HECHOS: LA CONTROL DE LA CIONA LOS HECHOS: LA CONTROL DE LA CIONA LOS SERESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DADA EL MUNICO! DE TURBA QUINITANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: L. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: MEDIOS DE PRUEBA SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: El da queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: El da queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: El da queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DA PA EL ACINICIPIO DE TIULIA GUINITANA ROO, SE RESIJELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLECADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRIODO DE TIULIA GUINITANA ROO, SE RESIJELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO DEL CIUDADA DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO MEDIOS DE PRUEBA. PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: L. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: ALCOHOLISMO DEL INTERNO M.C. SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIIEL CERTIFICADO
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su conflanza la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezean y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el julcio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DADA EL MUNICIPIO DE TURINA QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: L. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: MEDIOS DE PRUEBA PRUEBAS: L. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. MIL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: MIL-LA MOMENTO DE INSTAURAR IL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPD UNA CONDUCTA: IV. AL MOMENTO DE INSTAURAR IL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPD UNA CONDUCTA:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: El da queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: El da queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: El da queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DA PA EL ACINICIPIO DE TIULIA GUINITANA ROO, SE RESIJELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLECADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRIODO DE TIULIA GUINITANA ROO, SE RESIJELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO DEL CIUDADA DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO MEDIOS DE PRUEBA. PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: L. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: ALCOHOLISMO DEL INTERNO M.C. SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIIEL CERTIFICADO







Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el

caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTA DENTE ALIEN TURNO FIRMANDE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Sahara Camera Vázquez gohara
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 37 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 02 05 70/9 HORA DE SALIDA: 2000 7075 JUEZ QUE LIBERA: Karta
RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION / 1910AS/ X CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIBNTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR





ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los					•		
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el luciar de la detención: Interno de la macimiento de la defención: Interno de nacimiento de de occupacio de originario de occupacio	TRÁNSITO:	_ FISCALIA:	Land Land to the figure	JUZGADO CI	ívico:	NATIONAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO	
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para e Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos de Municipio de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el lugar de la detención: In la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el lugar de la detención: In la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el lugar de la detención: In la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el lugar de la días del mes de horas; Siendo-el lugar de la días del mes de horas; Siendo-el lugar de la días del mes de horas; Siendo-el lugar de la días del mes de del año en curso, siendo las lorges de la días del mes		end et a	e je st	e.		e, Artu Artust	
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para e Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos de Municipio de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el lugar de la detención: In la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el lugar de la detención: In la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el lugar de la detención: In la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo-el lugar de la días del mes de horas; Siendo-el lugar de la días del mes de horas; Siendo-el lugar de la días del mes de horas; Siendo-el lugar de la días del mes de del año en curso, siendo las lorges de la días del mes	Por este medio y co	on fundamento en	lo dispuesto po	or los artículos 1	115. fracción II d	e la Constitución Polít	ica de los Estados Unidos
Município de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	Mexicanos, 126 de la Constit	ución Política del E	Estado de Quint	tana Roo, y 66 f	fracción I, II, III, I	V y V del Reglamento	de Justicia Cívica para e
del año en curso, siendo la corresponda de mes de manifiesta tener de lugar de la detención: Quien manifiesta tener de nacimiento de ocupación de ocupación de ocupación de lusticia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Contra de lugar de la derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	Municipio de Tulum; 115 frac	ciones IV, X y XX d	lel Reglamento	Interno de la Di	irección General	de Seguridad Publica	, Tránsito y Bomberos de
horas; Siendo el lugar de la detención: A la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya d	Municipio de Tulum, Respetu	osamente expong	o lo siguiente:				
horas; Siendo el lugar de la. detención: A la	En la Ciudad de Tulum, Qu	intana Roo a los	07	días del me	s de Ma	ind del :	año en curso siendo las
de nacimiento originario de de ocupaci associaridad particular y con domicilio particular y con domici						entire Bets	2 ~ (Cl) TMe permito
de ocupacio escolaridad y con domicilio particular En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS DE LOS HECH	·					anifiesta tener	años de edad, cor
y con domicilio particular En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Colucz Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TORRESPONDO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TORRESPONDO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TORRESPONDO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TORRESPONDO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TORRESPONDO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	· · · · · · ·			_	•		sexo:
En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TORRES O COMPANDA DE LOS MOTIVARON LA DETENCION EN OPTION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION EN OPTION DE LOS MOTIVARON LA DETENCION DE LOS MOTIVARON LA DEL CONTROL DE LOS MOTIVARON LA DEL CONTROL DE LOS MOTIVARON LA DEL CONTROL				•	ocupaci	domicilio	
Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	en: C			y con	. En ca		2
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TO A COMPANIENTE OF A COMPANIENTE	Justicia Cívica para el Munici	oio de Tulum por l	os hechos y/o a	acciones (tarjeta	a informativa) qu	ue señalo a continuac	ión, por lo que a usted C
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) IN APORTO A COMPANIENTE LOVA PARVINO ADELLA DE COMPANIENTE LA COMPANIENTE	Juez Cívico en turno pido resi	uelva su situación j	urídica conform	ne a derecho co	rresponda:		, p 400 2 20.000 2
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) IN APORTO A COMPANIENTE LOVA PARVINO ADELLA DE COMPANIENTE LA COMPANIENTE				eat.		영화 전에 관심하다 생활하다 (-) 로 영화 전에 대한 기계를 보는 (-) 를 보는	
En apoyo al comandente libra Paulino Abrin lay legue al lugar llamado hotel Chilam Estaba alteranto el orden con sus discioness rasen por la cual rebian despertado a los lemas luespedos por la garriga despertado a los comenta el citat de topos dos litra que ya habia habiado con la serteja sero que de mereron casa volon por la cual al volos a rectado atros mespedos, y la el apoyo.		TA (RELACION	RJETA INFOR	MATIVA DEL F	POLICIA CAPTO	OR ETENCION\	
estales alterante el orden con sus discusiones varen por la cual hebran despertation a los despertations des despertations des despertations des despertations des despertations des despertations des des despertations des des des des des des des des des de		(ILLACIO)	T DE EOSTIEO		TVARON LA D	ETENCION)	
estales alterante el orden con sus discusiones varen por la cual hebran descentato a los enas livespedes por la laper con la perior que ha partir que ha monera perior con la perior perio que ha monera perior con con con la perior la cual al verse a excetato otros harapetes, y la el aport.	The Charles	$\frac{2}{2}$ $\frac{2}{3}$ $\frac{1}{3}$ $\frac{1}{3}$	mander	11 3.11	NOYOL T	annyb 1	+10-(V)
estales alterante el orden con sus discusiones varen por la cual hebran descentato a los enas livespedes por la laper con la perior que ha partir que ha monera perior con la perior perio que ha monera perior con con con la perior la cual al verse a excetato otros harapetes, y la el aport.	The state of the s	0 10	Jar	13 WOV	E VYIT	X CIVIL	
afretals atros harspeach, vista et apoyo:	To a tallo	Therese	0 0			2 1/1/1919	to con
afretals atros harspeach, vista et apoyo:	Vagen b	Oc Va	Couly	10 10 6 00 6	3000	200 CVS	"CITES
afretals atros harspeach, vista et apoyo:	lemás Va	20179	ada.	Vagov .	St. 3C	UN MOO	
afretals atros harspeach, vista et apoyo:	Comenta	2/2	YOTHUC	10 le	por la	28 17-1	Ser is
- Control - Cont	habre V	va to leed	O COT	10 VO	ricia	lero que	ho
- Control - Cont	MICHEROX	1 Casc	2 VOO	Sy Vo	r Jac	val at u	*~ 2 2 ~ *
- Control - Cont	of fice for garage	OUS	<u>, horesi</u>	16 & c.S.	- √12-6	ret ap	40
- Control - Cont					. B		
- Control - Cont	:	- Approximate	3.00				
- Control - Cont					enser Elder		
				i i			
			Agental C				
				•			
						* *************************************	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM
(12-22)
En Educe, condep harmon mis.

FECHA DE SALIDA: CZ /SS /RAG

HORA DE SALIDA: 20 200 (4)

JUEZ QUE LIBERA: 1 Carlet

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO		APELLIDO) MATERNO	NOMBRE (S)
LOID I HOW		EL	JAU	SEXO
				AMPMA
NUCIONUTUAL		OCUP	ACION	" ORIGINARIO
MEXICANA EXTRANJE	RO			
•	We ki d	11 Ela. 111 en	· Koo	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	p	OLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXIC	ACION ETILICA EI	N BASE AL ALCOHOLII	METRO:
LIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%				
GRADO I: 0.06-0.20% LEVÉ	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO		III: 0.30% O MAS EVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	entren en cada uno de los rubro 1.NORMAL 2. 21-BIEN/ 2. 41-NORMAL 2.	s dará como resultado MINIMO REGULAR COORDINADOS CLAUDICANTE	3EVIDENTE 3INCOHERENTES	en la que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV: E	STUPOR O COMA.		TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	RUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; /	PUPILAS:	Hiporreflexical
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: N	(ARIHUANA:TI	NNER; CRACK;	_OTRAS:
CUAL	TIEMPO DE US			AÑOS
DIAGNOSTICO:				
tuto	XICACION	Etilica	IGA	100 .
OBSERVACIONES:				
L Refin	ere ser A	sunstic	H- ALTO	Alwerte Controlada.
	EN CASO DE LESIONES I CUADRO CLINICO 996 4.554 996 996 996	30% 30% 30% 30% 30% 30% 30% 30% 30% 30%	DEJA CICATRIZ VIS 1 SI 21 PONE EN RIESGO L 1 SI 21 SI ES CONDUCIDO I 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	NO SIBLE: NO
			L Col	
N° DE PATRULLA	NOMBRE	Y FIRMA DEL AGE	NTE Sha	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

Carretera Tulum-Bocapaila (Detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Transito y Bornberos) C.P. 77780

Side of Bolling of State of St



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	**************************************
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE MACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

\square	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, e	مرائده مدارد	المالم
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.	er mouve	de su

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el donortamento de jueces cívicos

> FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

and the company of the second considerable at a finite content of the content of the second and the second and The content of the content of the content of the second and the second and

Secretar e inicia de esparación en el merco y comencia como como en comencia. El especial de la como como el e Setembro e en ingresión en esparación el el esparación de como el el entre el el esparación de la como el espa

and the second of the second o

i de Perde de la constante de la composition de la composition de la composition de la composition de la compo La composition de la

Agricus de la comparte de la grandique en proprieta de la comparte de la comparte de la comparte de la compart Agrico de la comparte del la comparte de la comparte del la comparte de la comparte del la comparte de la comparte del la comparte de la comparte de la comparte del la

in the first of the computer o

and the second of the second The second of t